



---

## CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME

DOÑIHUE, 19 de Junio 2024

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta., **ISHA MUÑOZ CERDA**, y Departamento de Salud Municipal Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el/la funcionario/a en el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados -SNAC-, entre las cuales se señalan:

### Asistente del cuidado SNAC

Hasta la fecha actual se han realizado: **39** atenciones realizadas, **6** atenciones suspendidas por permiso administrativo, capacitación de bomberos y feriados calendario.

- **María Bravo:** 8 atenciones realizadas y 2 atenciones suspendida (capacitación de bomberos y feriado por calendario)
- **Natalia Santander:** 7 atenciones realizadas y 2 atención suspendida (por capacitación de bomberos y feriado por calendario).
- **María Acevedo:** 10 atenciones realizadas, 2 atenciones suspendidas (por permiso administrativo)
- **Emanuel Alarcón:** 11 atenciones realizadas.
- **Abraham Acevedo:** 3 atenciones realizadas (ingreso por cambio de componente)

- Administración de medicamentos.
- Aseo y confort.
- Asistencia en alimentación vía oral y parenteral (gastrostomía).
- Contención emocional a usuarios y cuidadores.
- Estimulación cognitiva (juegos didácticos)
- Cambios posturales a usuarios dependientes.
- Levantamiento de necesidad insumos (pañales)

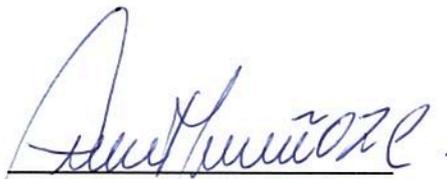


DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DOÑIHUE

- Lubricación de piel.
- Acompañar a controles médicos a usuario.
- Salidas de recreativas con usuaria.
- Capacitación con bomberos "Técnicas de Extracción Rápida.

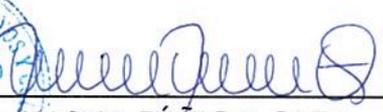
Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de junio del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
ISHA MUÑOZ CERDA  
ASISTENTE DEL CUIDADO

  
NICOLAS HEWSTONE  
DIRECTOR DE SALUD



  
YASNA ZÚNIGA OLEA  
ENCARGADA RED LOCAL



MME/ 



**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

**OF. N°.: 98/2024**

**MAT.:** Remite certificado de pago Honorarios

**DOÑIHUE, 21 de junio año 2024.**

**DE : YASNA ZUÑIGA OLEA  
ENCARGADA RED**

**A : NICOLAS HEWSTONE ACEVEDO  
DIRECTOR DESAM**

Por medio del presente, nos complace remitir certificado de cumplimiento de los servicios de **Asistente del Cuidado del Programa Red Local**, brindado por **Isha Muñoz Cerda**, quien durante el periodo del mes de junio 2024 realiza las siguientes actividades:

- 39 sesiones cumpliendo en ellas atenciones domiciliarias: control de signos vitales, administración de medicamentos, contención emocional, estimulación cognitiva, cambios posturales, limpieza y mantenimiento de habitación psdf, derivaciones a la red, prevención de úlceras por presión, aseo y confort, asistencia en alimentación vía oral y parental (gastrostomía), participación en jornada de formación en capacitación.

39 sesiones domiciliarias realizadas, 06 atenciones suspendidas por reunión de equipo, jornada de capacitación, permisos administrativos y feriados legal.  
V°B° entregado por Coordinadora de Servicios Domiciliario en certificado de recepción conforme, cohorte de cumplimiento desde 21 de mayo 2024 al 20 de junio 2024.

Recepción conforme de Boleta de Honorarios electrónica N°34, con fecha de emisión 19 de junio 2024.

Certificado de recepción conforme.

Decreto Alcaldicio contrato de prestación de servicios.

Se agradece imputar gasto a fondo cuenta administrada por **Programa Red Local de Apoyos y Cuidados Doñihue, convenio colaborativo entre Dpto. Salud Doñihue y Ministerio de Desarrollo Social y Familia.**

*Sin otro particular, agradeciendo su gestión*

*Se despide atentamente*



**YASNA ZUÑIGA OLEA  
ENCARGADA RED**